



Clase de proceso	FILIACIÓN
Demandante	Sandra del Pilar Arenas en representación Karen Daniela Arenas Alvis
Demandado	Wilson German Torres Castillo
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00240 00
Asunto	Fecha prueba ADN
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión del expediente y en vista de la información del INML respecto a la inasistencia de las partes para la toma de muestra programada para el 2 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., se DISPONE:

1.-En virtud delo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **24 de agosto de 2022 a la hora de las 9:30 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

❖ **Sandra del Pilar Arenas Alvis, Karen Daniela Arenas Alvis y William German Torres Castillo.**

1.1.-Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN. **Ofíciense.**

1.2.-Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, (correos electrónicos personales y apoderados y número de celulares) dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad.

1.3.-Adviertase en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias y a la parte demandante que se dictará sentencia con lo hallado en el expediente. **Comuníqueseles.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 050 Del 21-07-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria